

tor, para llenar la vacante producida con motivo de la renuncia del Dr. Lorenzo E. Piña Puello.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de marzo del mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 6537, que nombra al señor Remigio Valenzuela, Síndico Municipal de San Juan de la Maguana.

G.O. Nº 8562 del 25 de Marzo de 1961.

JOAQUIN BALAGUER

*Presidente de la República Dominicana*

NUMERO 6537

VISTAS las renunciaciones presentadas por el señor Roque Vásquez Caamaño. Síndico Municipal de San Juan de la Maguana, y por el Dr. Tomás Susaña Herrera, Suplente del mismo;

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 10 del artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El señor Remigio Valenzuela, queda nombrado Síndico Municipal de San Juan de la Maguana, para llenar la vacante producida con motivo de las renunciaciones presentadas por los señores Roque Vásquez Caamaño y Dr. Tomás Susaña Herrera.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de marzo del mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 6538, que nombra al Dr. Pedro José Caimares Pichardo, Gobernador Civil de la Provincia de Valverde.

G.O. Nº 8562 del 25 de Marzo de 1961.

JOAQUIN BALAGUER

*Presidente de la República Dominicana*

NUMERO 6538

VISTA la renuncia presentada en esta misma fecha por

el Dr. José Elías Fernández Bisonó, Gobernador Civil de la Provincia de Valverde;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Dr. Pedro José Caimares Pichardo, queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia de Valverde, para llenar la vacante producida con motivo de la renuncia del Dr. José Elías Fernández Bisonó.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de marzo del mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 6539, que autoriza al señor Jaime E. Ricart V., a aceptar y usar una condecoración extranjera.

G. O. Nº 8564, del 31 de Marzo de 1961.

JOAQUIN BALAGUER

*Presidente de la República Dominicana*

NUMEROS 6539.

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por señor Jaime E. Ricart V., mediante la cual solicita la autorización necesaria para poder aceptar y usar la condecoración de la Orden de "La Cruz de Mérito de Primera Clase" de la República Federal de Alemania, que le ha sido conferida por el señor Presidente de dicho país;

VISTAS las disposiciones de la Ley Nº 1325, del 13 de enero de 1947, y del Reglamento Nº 4157, del 4 de febrero del mismo año;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54, incisos 2º y 23º, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Autorizo al señor Jaime E. Ricart V., a aceptar y usar la condecoración de la Orden de "La Cruz de Mérito de Primera Clase" de la República Federal de Alemania, que le ha sido conferida por el señor Presidente de dicho país.

Art. 2.—Comuníquese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines del registro correspondiente.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de